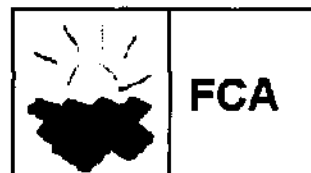


**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0046821/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

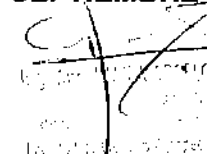
ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado "Fitosanitarios: Características, Aplicaciones y Comportamiento Ambiental", Coordinado por la Dra. Susana B. HANG y serán docentes del mismo el Dr. Enrique BARRIUSO, la Dra. Florencia GRASSO y el MSc. Ricardo NOVO, en el marco de la Resolución de este Cuerpo N° 170/12, con un total de 48 horas, otorgándose 2,4 créditos, para Carreras de Maestrías y Doctorados y un arancel de \$ 1.2000,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y U\$S 1.200,00 (DOLARES UN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Especificar que el importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. Dicho Curso se realizara entre los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2013 y 27,28 y 29 de Noviembre de 2013.

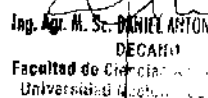
ARTICULO 2º: Dicho Curso se enmarca en las disposiciones de la Resolución de este Cuerpo N° 023/12 y de las Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 5/00; 5/12 y 8/12.

ARTICULO 3º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a las siguientes horas a cada docente: a la Dra. Susana B. HANG 24 Horas, 24 Horas, a la Dra. Florencia GRASSO 12 Horas y al MSc. Ricardo NOVO 12 horas. El Dr. Enrique BARRIUSO no percibirá remuneración.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ESTEBAN DI GIUSTO
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ESTEBAN DI GIUSTO
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 422
E.D./